



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ (1 de 1)
Acta Firmada: 27/11/2025
HASH: 2068519379616a7dab79e128182b96f

**ANUNCIO****MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)****HACE SABER:**

I. Que con fecha 28 de octubre del corriente, registrado de entrada en el asiento 2025-E-RE-8786, se ha presentado por la Junta de Compensación del Sector “La Florida Sur”, con CIF V56978786, tramitándose Expediente 14365/2025, Proyecto de Reparcelación para su tramitación conforme a lo previsto en la legislación urbanística de aplicación, una vez formulado tras la aprobación de la Asamblea General de la Junta de Compensación celebrada el 23 de octubre pasado, según certificado emitido por el Secretario de dicha Junta con fecha 28 de octubre de 2025, cuyo tenor es el que se reproduce a continuación:

“CERTIFICA:

Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Junta de Compensación de 23 de octubre de 2025 se acordó, en el punto tercero del Orden del Día, con el voto a favor de Iberus Capital Investment Group S.L. (con un porcentaje de participación del 70,97%), la abstención del Ayuntamiento de Bormujos (3,07%) y el voto en contra de Dña. Teresa Moreno Franco (8,31%); Dña. Carmen, D. Antonio, Dña. María Rosa y D. Jesús del Real López (7,03%); D. José Antonio Pavón Ureña (3,76%), la formulación del proyecto de reparcelación del sector Florida Sur del PGOU de Bormujos y su remisión al Ayuntamiento de Bormujos, en su condición de Administración urbanística actuante, para su tramitación (audiencia a los interesados e información pública por plazo mínimo de 20 días) conforme a lo dispuesto en los arts. 92.2 y 103.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (la “LISTA”) y 156 y 222 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA (el “RGLISTA”).”

II. Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2, 155, 156 y sus concordantes del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), corresponde, tras la formulación del Proyecto de Reparcelación, iniciar periodo de información pública por plazo de 20 días mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en la web municipal, respecto de lo cual se exponen los siguientes datos de la actuación urbanística en cuestión:

- Instrumento urbanístico: Proyecto de Reparcelación.
- Expediente que se tramita: 14365/2025.
- Ámbito de aplicación: Sector “La Florida Sur” de Bormujos (Sevilla).

Cód. Verificación: 7K0F4CVMUJ0Y7ZBBDLZC2P5
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de **Bormujos**

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 - Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

- Promotor: Junta de Compensación del Sector "La Florida Sur".
- Duración del periodo de información pública: 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación en el BOP de Sevilla.
- Enlace al portal municipal de transparencia para consulta del instrumento o expediente:
<https://bormujos.sedelectronica.es/transparencia/b8f51248-6f2a-4dbf-ade0-0da4c7589beb/>

Lo que firmo para general conocimiento, a fin de que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Sevilla y en la sede electrónica municipal, a los efectos legales oportunos, en Bormujos, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: M^a Dolores Romero López.



Cód. Validación: 7KOF4CWMHJOL3Y7BQLZC2P5
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2